

AJUZ

01.01.16 3118 ASSURANCES-CAUTION/CAI Seguros GRES.

ANEXO III
CONTRATO DE REASEGURO

ANEXO III

**CONTRATO DE REASEGURO CUOTA PARTE
PARA LOS RIESGOS DE DESEMPLEO E INCAPACIDAD
TEMPORAL**

ENTRE

**CNP ASSURANCES, SUCURSAL EN ESPAÑA
CNP CAUTION, SUCURAL EN ESPAÑA**

Y

CAI SEGUROS GENERALES DE SEGUROS Y REASEGUROS

ANEXO III CONTRATO DE REASEGURO

Por medio del presente Anexo se hace constar:

PRIMERO: Subrogación en la posición de la Entidad Reaseguradora.

Mediante acuerdo nº 2015-C-90 de 22 de octubre de 2015 dictado por la Autoridad de Control Prudencial y de Resolución de Francia se produjo la transferencia de la cartera de contratos correspondientes al ramo 16 de pérdidas pecuniarias de CNP IAM a la compañía CNP CAUTION así como la transferencia en virtud de fusión por absorción, de la cartera de contratos correspondientes a los ramos 1 y 2 de vida y enfermedad de CNP IAM a la compañía CNP ASSURANCES. Dicho acuerdo fue publicado por dicha Autoridad de Control en el Boletín Oficial de la República Francesa de fecha 28 de noviembre de 2015, y por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en el Boletín Oficial del Estado (BOE nº 95 de 20 de abril de 2016).

Consecuentemente con la operación realizada, CNP CAUTION, Sucursal en España, queda subrogada en todos los derechos y obligaciones que CNP IAM, Sucursal en España ostentaba en su calidad de reaseguradora para el ramo 16 en el contrato al que es Anexo el presente documento, así como en el resto de Anexos al mismo y CNP ASSURANCES, Sucursal en España queda subrogada en todos los derechos y obligaciones que CNP IAM, Sucursal en España ostentaba en su calidad de reaseguradora para los ramos 1 y 2 en el contrato al que es Anexo el presente documento así como en el resto de Anexos al mismo.

La Entidad CAI Seguros Generales de Seguros y Reaseguros a efectos meramente de administración de este contrato y elaboración de la información que sea necesaria tratará con CNP CAUTION, Sucursal en España. Realizará con ellos todas las liquidaciones que pudieran proceder a raíz del presente contrato. Esto sin perjuicio de que la Entidad CNP CAUTION se encargare de facilitar la información y de realizar las liquidaciones de primas, siniestros o de cualquier otro tipo que le correspondan a CNP ASSURANCES en virtud del presente contrato.

ANEXO III CONTRATO DE REASEGURO

SEGUNDO: Información a facilitar por la cedente junto con cada bordero de reaseguro o cuentas trimestrales.

La cedente, se compromete a acompañar a cada Bordero de Reaseguro o Cuentas trimestrales la información que se detalla a continuación:

Respecto a Primas:

Histórico de póliza / certificados

Campo

CODIGO DE PRODUCTO
POLIZA/CERTIFICADO
ESTADO DE LA POLIZA
Nº IDENT FISCAL AS.1
FECHA EFECTO
FECHA VENCIMIENTO
FECHA DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA
MOTIVO DE LA CANCELACIÓN
Nº ASEGURADOS
OFICINA / DISTRIBUIDORA
PRIMA CEDIDA TRIMESTRE /BORDERO EN CURSO
PPNC A FECHA BORDERO

Respecto a Siniestros:

Histórico de siniestros

Campo

CODIGO DE PRODUCTO
POLIZA/CERTIFICADO
Nº IDENT FISCAL BENEFICIARIO
GARANTÍA
EXPEDIENTE DE SINIESTRO
ESTADO DEL SINIESTRO
FECHA DECLARACION
FECHA OCURRENCIA
FECHA ACEPTACIÓN
FECHA RECHAZO

ANEXO III CONTRATO DE REASEGURO

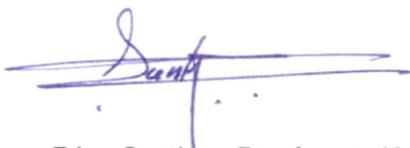
MOTIVO RECHAZO
FECHA REAPERTURA
FECHA ULTIMO MOVIMIENTO
PROVISIÓN PARA SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN
PAGOS ACUMULADOS TOTAL SINIESTRO
PAGOS REALIZADOS TIMESTRE/BORDERO EN CURSO
NÚMERO DE PAGOS TOTALES SINIESTRO

Respecto a Código de Producto:

El código de producto debe ser único por producto final vendido y debe corresponderse con los las tipologías de productos reflejadas en el contrato de reaseguro y sus anexos.

Y en prueba de conformidad con todo lo que antecede, los suscribientes en el carácter con el que intervienen, firman el presente anexo en Madrid a 1 de enero de 2016, por duplicado y a un solo efecto.

LAS REASEGURADORAS



Fdo.: **Santiago Domínguez Vacas**
Representante legal
CNP ASSURANCES, SUCURSAL EN ESPAÑA
CNP CAUTION, SUCURSAL EN ESPAÑA

LA CEDENTE



CAI seguros
generales

**CAI SEGUROS GENERALES DE SEGUROS Y
REASEGUROS**